

CUIDADOS: INTERPRETACIÓN, ACCESO A LA JUSTICIA Y LITIGACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

El cuidado ha dejado de ser un asunto estrictamente privado o familiar para convertirse en una cuestión jurídica de creciente relevancia. El envejecimiento poblacional, los cambios en las formas de familia, la transformación del mercado de trabajo y las persistentes desigualdades en la distribución del trabajo de cuidados han puesto en evidencia la necesidad de que el derecho reconozca y regule estas realidades.

La reciente aprobación de la ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (21.805) constituye un hito en el ordenamiento jurídico chileno. Por primera vez, el cuidado es reconocido explícitamente como un derecho humano autónomo y universal.

Este derecho se configura en una triple dimensión:

- el derecho a cuidar
- el derecho a ser cuidado
- el derecho al autocuidado

Este reconocimiento se encuentra en línea con el desarrollo del derecho internacional de los derechos

humanos, particularmente con la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho al cuidado (n°OC-31-2025) y con la elaboración jurídica desarrollada por la abogada Laura Pautassi y el pensamiento jurídico feminista regional.

Las leyes marco no solo crean instituciones o programas. También establecen criterios interpretativos que orientan todo el sistema jurídico. En este sentido, el derecho al cuidado comienza a operar como un nuevo parámetro para interpretar normas del derecho de familia, del derecho laboral, del derecho civil, del derecho de la seguridad social y más.

Este proceso abre un campo emergente para el desarrollo de la litigación estratégica, la construcción jurisprudencial y la interpretación judicial del derecho al cuidado.

Jueces, litigantes y operadores del sistema de justicia enfrentarán progresivamente más casos en los que este derecho deberá ser aplicado para resolver conflictos judiciales concretos



CUIDADOS: INTERPRETACIÓN, ACCESO A LA JUSTICIA Y LITIGACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

- La crisis de los cuidados como desafío del siglo XXI
- El cuidado como problema jurídico contemporáneo
- El derecho al cuidado en el derecho internacional de los derechos humanos
- El derecho al cuidado y su aplicación en el ordenamiento jurídico chileno.
- Principios del derecho al cuidado como criterios de interpretación judicial
- Herramientas jurídicas para la valoración del trabajo de cuidados en procesos judiciales

DURACIÓN

Clases Online Sincrónicas
Desde 24 agosto 2026
Duración: 1 mes
Lunes, de 19:00 a 21:00 horas

CONTACTO:

Paula Leiva

pleiva@uahurtado.cl

[WhatsApp: +569 7518 3694](https://wa.me/56975183694)

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser egresado/a, licenciado/a de la Carrera de Derecho o abogado/a o profesiones afines (trabajo social, psicología, filosofía, sociología, administración pública) o ser funcionario/a del área.
- Trabajar o estar interesado/a en temáticas relativas al derecho a los cuidados.

POSTULACIONES

Hasta 28 agosto 2026

Valor curso: \$250.000

DIRIGIDO A

Profesionales del derecho, o profesiones afines, del poder judicial, de la academia, etc: • jueces y juezas • abogados litigantes • defensores públicos • fiscales, incluyendo derecho administrativo • mediadores familiares • funcionarios del Poder Judicial • académicos del derecho • profesionales que trabajan en acceso a la justicia • egresados y egresadas de la carrera de derecho • personas interesadas en el derecho al cuidado y su ordenamiento jurídico



uah
Universidad
Alberto Hurtado



ACREDITADA / NIVEL AVANZADO
Hasta el 26 de junio 2030.

ÁREAS: Docencia y resultados del proceso de formación. Gestión estratégica y recursos institucionales. Aseguramiento interno de la calidad. Vinculación con el Medio. Investigación, creación y/o innovación.